



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 987905Q

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, aprobó el expediente de contratación por el procedimiento abierto, en régimen de cesión de uso del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL” PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de diciembre de 2024, con presupuesto de licitación de once mil setecientos veinticuatro euros con noventa céntimos (11.724,90 €), correspondiendo la cantidad de 9.690,00 € al precio base y 2.034,90 € al 21 % de I.V.A. para los 5 años de la cesión de uso.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador	C.I.F.
SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE DE CIEZA	G30113856

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de enero de 2025, a la vista del contenido del sobre 1 de la oferta y de lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

4. La Mesa de Contratación procedió a la valoración de la oferta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº1	Licitador: Sociedad de Cazadores El Conejo de Monte Cieza	Puntos
	Oferta: 2.359,50 € (I.V.A. incluido)	40,00
	Por ser el licitador sociedad federada de cazadores con domicilio social en la Región de Murcia	15,00
	Por ser el licitador sociedad federada de cazadores con domicilio social en el Término Municipal de Cieza	25,00
	Por ser el licitador sociedad federada de cazadores con un número de socios federados igual o superior a 10	10,00
	Por tener el licitador contratado, con fecha anterior a la de la convocatoria para la adjudicación, un servicio de guardería privada de caza	10,00
	TOTAL PUNTOS	100,00



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALLF UJZJ 2N3U HNWW

Certificado JGL 03/02/2025 nº4 - SEFYCU 3471637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/02/2025

A la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Proponer al órgano de contratación al licitador SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA con C.I.F.: G30113856 para la adjudicación del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, según su oferta presentada, por el precio de 2.359,50 € el primer año, correspondiendo la cantidad de 1.950,00 € al precio base y la cantidad de 409,50 € al 21 % de I.V.A. Para el resto de anualidades, el precio se actualizará cada año con el IPC anual.

Segundo.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:
Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 487,50 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación, I.V.A. excluido, por los cinco años de duración del contrato.

5. La adjudicataria SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA ha presentado con fecha 24 de enero de 2025 la documentación requerida.

6. En fecha 29 de enero de 2025, el Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la presente adjudicación.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en

- La Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RGBEL).

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 987905Q

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato para el “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA con C.I.F.: G30113856, según su oferta presentada, por el precio de 2.359,50 € el primer año, correspondiendo la cantidad de 1.950,00 € al precio base y la cantidad de 409,50 € al 21 % de I.V.A. Para el resto de anualidades, el precio se actualizará cada año con el IPC anual.

3º.- El objeto de la presente adjudicación es la cesión de uso de las parcelas rústicas patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Cieza ubicadas en el monte de propiedad municipal que a continuación se indica y con la extensión superficial que se especifica, con la finalidad de gestionar su aprovechamiento cinegético a través de la caza:

Monte Patrimonial M0579, elenco MU-3129 Coto de los Nueve, conocido como “COTO EL ROMERAL” con matrícula MU11911CP que cuenta con una superficie total de 646 hectáreas.

4º.- Designar Responsable del Contrato al Responsable de la Unidad de Patrimonio, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que dentro de los quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Patrimonio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALLF UJZJ 2N3U HNWY

Certificado JGL 03/02/2025 nº4 - SEFYCU 3471637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3